



Resolución Directoral Regional

N°236-2025-GRA/GRDE/DIREPRO

Chimbote, 22 de diciembre del 2025

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 007-2025-GRA/CR de fecha 05 de diciembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2023-GRA/GGR del 14 de Abril del 2023, se resuelve designar con efectividad a partir del 14 de abril del 2023, a la ingeniera pesquera OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0046-2025-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 16 de abril del 2025; se resuelve "RATIFICAR la ENCARGATURA a la Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES en las funciones del cargo de director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, (...)"

Que, dicha encargatura se realizó en marco a la vigencia de la estructura orgánica de la Dirección Regional de la Producción establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00519-2006-Región Ancash/PRE, la cual, queda derogada con la aprobación y entrada en vigencia del nuevo ROF 2025.

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 007-2025-GRA/CR de fecha 05 de diciembre del 2025, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, donde establece nueva estructura orgánica, considerando a la Dirección Regional de la Producción como unidad orgánica de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y para el cumplimiento de sus funciones se han establecido las subunidades orgánicas **Dirección de Pesca y Acuicultura** y la **Dirección de Industria**.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2025-GRA/CR, establece un periodo máximo de implementación del ROF, en el cual se debe adecuar los documentos de gestión; en marco a ello, y debiendo asegurar la continuidad del servicio público, y con el fin facilitar la adecuación progresiva del ROF, se debe dar por concluido la encargatura de la Dirección de Medio Ambiente (No existente en el nuevo ROF) y transferir todos los expedientes atendidos y pendientes de atención con su respectivo estado situacional, así como los bienes asignados, a la Dirección de Pesquería.

En uso de las atribuciones establecidas en la ORDENANZA REGIONAL N° 007-2025-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la ENCARGATURA de la Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES en las funciones de director de la **Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash.**

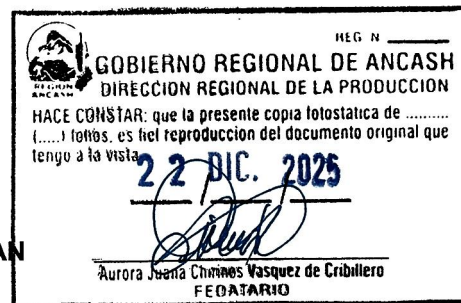
ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la entrega de cargo formal con su respectivo estado situacional en los plazos de ley al Director de la Dirección de Pesquería de la Dirección Regional de la Producción, de conformidad a la **Directiva N° 002-2022-GRA-GRAD/SGRH-DI.001.NP "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Funcionarios Públicos y Servidores del Pliego del Gobierno Regional de Ancash".**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash.
(https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones_directorales.php).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
Ing. OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN
Directora Regional de la Producción



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://app1.regionancash.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAI2W3qHi1iXCCr66SxnV4eX%2B%2BoLzRfoCehmWla05inpRooXR6gnXAsb%2BgoIXU>